

Ushuaia,

martes 25 de agosto de 2026
ICE-27-2026

Referencia: E-1061-2026

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N.º 1061/2026

REFERENCIA: E-1061-2026

LICITACIÓN PRIVADA DPOSS N.º 09/2026

OBJETO: CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE EQUIPOS VIALES

INFORME DE PREADJUDICACIÓN

A la Sra. Directora Provincial:

La Comisión de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Privada DPOSS N.º 09/2026, tramitada mediante Expediente Electrónico N.º 1061/2026, procede a emitir el presente Informe de Preadjudicación, de conformidad con la documentación incorporada a las actuaciones y lo dispuesto por la Disposición N.º 395/2026, de Orden N.º 25.

I. ANTECEDENTES

Las presentes actuaciones tienen por objeto la contratación de un servicio integral de equipos viales destinados al movimiento de reactivos, equipos de bombeo y tareas de mantenimiento en las tomas de agua cruda de las Plantas Potabilizadoras dependientes de la Gerencia de Explotación y a disposición de esta Dirección Provincial, en la ciudad de Ushuaia.

Las Especificaciones Técnicas Particulares establecen expresamente que, atento a las características del servicio, la DPOSS adjudicará a un solo oferente que cotiche la totalidad de los ítems, debido a la vinculación existente entre los mismos y a la necesidad de posibilitar una programación conjunta y global de las tareas.

La contratación comprende diez (10) renglones vinculados a equipos y servicios de maquinaria vial.

De la Nota de Pedido RAF 26 N.º 150, correspondiente al Ejercicio 2026, surge un presupuesto total de PESOS TREINTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS (\$30.224.900,00).

II. OFERTAS PRESENTADAS Y ADMISIBILIDAD

De la Planilla Comparativa de Preadjudicación surge la presentación de las siguientes firmas:

1. ANGEL MASCIOTRA S.A.
2. CAT-MAG S.A.

Analizadas las propuestas a la luz de las condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas Particulares, se verifica que ANGEL MASCIOTRA S.A. cotizó la totalidad de los diez (10) renglones que conforman la contratación.

Por su parte, CAT-MAG S.A. cotizó únicamente los Renglones N.º 3, 4, 5 y 6, omitiendo los restantes renglones.

Atento a que el Pliego establece expresamente que la contratación es integral y que la adjudicación deberá recaer en un único oferente que cotiche la totalidad de los ítems, la oferta presentada por CAT-MAG S.A. no cumple con una condición esencial de la contratación.

Por lo expuesto, corresponde desestimar la oferta presentada por CAT-MAG S.A., por no cotizar la totalidad de los renglones requeridos.

En consecuencia, ANGEL MASCIOTRA S.A. queda como único oferente admisible para continuar con la evaluación de la presente Licitación Privada.

III. ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA OFERTA ADMISIBLE

Determinada la admisibilidad de la oferta presentada por ANGEL MASCIOTRA S.A., se procedió a analizar sus precios unitarios en relación con los valores estimados en la Nota de Pedido RAF 26 N.º 150.

Renglón Presupuesto unitario Oferta ANGEL MASCIOTRA S.A. Variación

1	\$220.300,00	\$229.200,00	4,04 %
2	\$220.300,00	\$229.200,00	4,04 %
3	\$180.900,00	\$188.200,00	4,04 %
4	\$121.700,00	\$126.600,00	4,03 %
5	\$191.900,00	\$199.600,00	4,01 %
6	\$353.200,00	\$367.400,00	4,02 %
7	\$213.400,00	\$222.000,00	4,03 %
8	\$119.000,00	\$123.800,00	4,03 %
9	\$115.100,00	\$161.300,00	40,14 %
10	\$77.000,00	\$130.200,00	69,09 %

Del análisis surge que los Renglones N.º 1 a 8 presentan variaciones inferiores al veinte por ciento (20 %).

En los Renglones N.º 9 y N.º 10 se verifican variaciones superiores a dicho parámetro, alcanzando el 40,14 % y 69,09 %, respectivamente.

Sin perjuicio de ello, considerando la totalidad de los renglones, el monto ofertado por ANGEL MASCIOTRA S.A. asciende a \$32.401.300,00, frente a un presupuesto oficial de \$30.224.900,00, lo que representa una diferencia de \$2.176.400,00, equivalente aproximadamente al 7,20 % del presupuesto total.

En consecuencia, la oferta integral presenta una variación global inferior al veinte por ciento (20 %) respecto del presupuesto total.

IV. CONSIDERACIONES

La oferta presentada por ANGEL MASCIOTRA S.A. cumple con la condición establecida en las Especificaciones Técnicas Particulares respecto de la cotización de la totalidad de los renglones.

Asimismo, del análisis económico efectuado surge que, si bien los Renglones N.º 9 y N.º 10 presentan variaciones superiores al veinte por ciento (20 %) respecto de sus valores unitarios estimados, la oferta integral en su conjunto representa una variación del 7,20 % respecto del presupuesto total.

Considerando el carácter integral de la contratación, la vinculación de los servicios y la necesidad de contar con la totalidad de los equipos y prestaciones bajo una única contratación, esta Comisión considera que corresponde continuar con la evaluación de la oferta integral presentada por ANGEL MASCIOTRA S.A.

V. RECOMENDACIÓN DE PREADJUDICACIÓN

Por todo lo expuesto, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda:

- 1. Desestimar la oferta presentada por CAT-MAG S.A., por no haber cotizado la totalidad de los renglones que integran la contratación integral, conforme la condición expresa establecida en las Especificaciones Técnicas Particulares.
- 2. Considerar a ANGEL MASCIOTRA S.A. como único oferente admisible.
- 3. Preadjudicar a ANGEL MASCIOTRA S.A. la totalidad de los Renglones N.º 1 a 10, conforme el siguiente detalle:

Renglón Preadjudicatario	Precio unitario
1	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$229.200,00
2	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$229.200,00
3	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$188.200,00
4	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$126.600,00
5	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$199.600,00
6	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$367.400,00
7	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$222.000,00
8	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$123.800,00
9	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$161.300,00
10	ANGEL MASCIOTRA S.A. \$130.200,00

El monto total de la preadjudicación asciende a PESOS TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS (\$32.401.300,00).

Por lo expuesto, esta Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda preadjudicar la Licitación Privada DPOSS N.º 09/2026 a ANGEL MASCIOTRA S.A., por la totalidad de los Renglones N.º 1 a 10, por un monto total de \$32.401.300,00, sujeto a las condiciones y demás términos establecidos en la documentación contractual y a las previsiones presupuestarias y administrativas correspondientes.

Firmado Electrónicamente por
MAESTRO JEREMIAS GABRIEL
Dirección Provincial de Obras y Servicios
Sanitarios
JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y
MONITOREO
25/08/2026 12:12

Firmado Electrónicamente por
GROH MARTIN
Dirección Provincial de Obras y Servicios
Sanitarios
JEFE DE DEPARTAMENTO PLANTA N°2
25/08/2026 12:13

Firmado Electrónicamente por
ING. FERREYRA RAUL ALBERTO
Dirección Provincial de Obras y Servicios
Sanitarios
DIRECTOR EXPLOTACION
25/08/2026 12:13